

11.4.4 Partido del Trabajo

11.4.4.1 Diputados Locales.

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/10638/15 de fecha 12 de mayo de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, al L.C. Oscar Vargas Contreras y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b. Ingresos

PT presentó diversos Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en los cuales reportó un total de Ingresos por \$1'779,524.47 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$1,139,553.66	64.03%
En efectivo	404,165.15		
En especie	735,388.51		
2. Aportaciones Otros Órganos del Partido		520,985.00	29.28%
En efectivo	0.00		
En especie	520,985.00		
3. Aportaciones del Candidato		41,735.23	2.35%
En efectivo	0.00		
En especie	41,735.23		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	0.00%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
5. Aportaciones de Simpatizantes		77,250.58	4.34%
En efectivo	0.00		
En especie	77,250.58		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos No Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		0.00	0.00%
9. Financiamiento Público Candidatos Independientes		0.00	0.00%
TOTAL		\$1,779,524.47	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo D1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en los Informes de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/14046/15 y INE/UTF/DA/16494/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El PT reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$1'139,553.66 mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$404,165.15	\$735,388.51	\$1,139,553.66

b.2 Aportaciones de Otros Órganos del Partido

El PT reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$520,985.00 mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Otros Órganos del Partido	\$0.00	\$520,985.00	\$520,985.00

b.3 Aportaciones del Candidato

El PT reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$41,735.23 mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Candidato	\$0.00	\$41,735.23	\$41,735.23

b.4 Aportaciones de Militantes

El PT no reportó en sus Informes de Campaña aportaciones por este concepto.

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

El PT reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$77,250.58, mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Simpatizantes	\$0.00	\$77,250.58	\$77,250.58

b.6 Rendimientos Financieros

El PT no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de Recursos No Federales

El PT no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.8 Otros ingresos

El PT no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público Candidatos Independientes

Este concepto no aplica a partidos políticos.

Observaciones de Ingresos

Primer Periodo

Informes de campaña

- ♦ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, así como a los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Electoral del estado de Morelos, se observó que omitió presentar los Informes de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días, de un candidato. A continuación se detallan los casos en comento:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
<i>Distrito I</i>	<i>Rosalía Norma Rodríguez Santa Olalla</i>

Con vencimiento de fecha 06 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente

La respuesta se considera parcialmente atendida, toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 20 de abril al 19 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 22 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto

lo anterior, la presentación del Informe del citado, fue realizada fuera de los plazos establecidos por la ley; por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia al omitir presentar 1 Informe de Campaña "IC" en tiempo, el partido incumplió con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

Segundo Periodo

Informe de Campaña

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Informes de Campaña", se observó que registro movimientos de captura de informes; sin embargo, al no concluir el proceso de captura omitió presentar los Informes de Campaña "IC" del segundo periodo. A continuación se detallan los casos en comentario:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	ESTATUS DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CAMPAÑA
<i>Distrito XIII</i>	<i>María Guadalupe Hiniesta Alcántara</i>	<i>Sin Presentar, Pendiente de firma</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16494/15.

Con vencimiento de fecha 21 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

La respuesta se considera parcialmente atendida, toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 20 de mayo al 03 de junio y la fecha de presentación feneció el pasado 06 de junio del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, la presentación del Informe del citado, fue realizada fuera de los plazos establecidos por la ley; por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia, al no concluir el proceso de captura el partido omitió presentar 1 Informe de Campaña "IC" en tiempo, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 37, numeral 1 y 244, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Informes de Campaña", su partido presentó trece informes en ceros; sin embargo, de la revisión a los registros contables de cada uno de los candidatos se observó que reportó ingresos y egresos. A continuación se detallan los casos en comentario:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
<i>Distrito I</i>	<i>Rosalía Norma Rodríguez Santa Olalla</i>
<i>Distrito II</i>	<i>Rosa María Chávez Salazar</i>
<i>Distrito III</i>	<i>Paul Humberto Vizcarra Ruiz</i>
<i>Distrito V</i>	<i>Javier Orihuela García</i>
<i>Distrito VII</i>	<i>Diana Mérida Mendoza Salas</i>
<i>Distrito IX</i>	<i>José Manuel Razo Mejía</i>
<i>Distrito X</i>	<i>Maritza Alondra Marban Álvarez</i>
<i>Distrito XI</i>	<i>Gabriel García Vara</i>
<i>Distrito XII</i>	<i>Pilar Chávez Moreno</i>
<i>Distrito XIV</i>	<i>Oscar Balon Tenango</i>
<i>Distrito XV</i>	<i>Mauro Rivera De La Cruz</i>
<i>Distrito XVI</i>	<i>Teresa Evaristo Lara</i>
<i>Distrito XVIII</i>	<i>Abdias Sánchez Barrera</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16494/15.

Con vencimiento de fecha 21 de junio el partido presentó a través del SIF lo siguiente:

Del análisis a la información presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización se constató que el partido presentó los cambios correspondientes en los Informes de Campaña "IC" en el periodo de ajuste, por lo que la observación se considera **atendida**.

- ◆ *Al cotejar las cifras reportadas en el "Informe de Campaña" contra los saldos reflejados en el apartado "Pólizas y Evidencias" almacenadas en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que los Ingresos y Egresos no coinciden. Los casos en comentario se detallan en el **Anexo 4** del oficio INE/UTF/DA-L/16494/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16494/15.

Con vencimiento de fecha 21 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización se constató que realizaron las correcciones requeridas, por lo que la observación se considera **atendida**.

Primer Periodo

Aportaciones de Simpatizantes

Especie

- ♦ De la revisión a las operaciones registradas en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó el registro de ingresos en el apartado denominado "Aportaciones de Simpatizantes"; sin embargo, omitió presentar los recibos RSES-CL "Recibo de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie para Campañas Locales", control de folios y copia de identificación del aportante. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Diputado Local	Distrito XVII	J. Refugio Amaro Luna	1	14-05-15	Donación de pintura para bardas	\$4,800.00
			4	15-05-15	Donación de 150 playeras impresas en serigrafía	3,300.78
			3	15-05-15	Donación 120 m2 de lona impresa	3,599.71
			5	15-05-15	Donación de servicio de banda musical	8,000.00
			6	15-05-15	Donación de servicio de banda musical	16,000.00
					TOTAL	\$ 35,700.49

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14046/15.

Con vencimiento de fecha 06 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

Derivado de la revisión en el Sistema Integral de fiscalización, se constató que integró la documentación requerida, por lo que la observación se considera **atendida**.

Primer Periodo

Aportaciones de Candidatos

- ♦ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registro de ingresos en el apartado denominado “Aportaciones de Candidato”; sin embargo omitió proporcionar la documentación que corresponde. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Diputado Local	Distrito IV	Emilio de Jesús Bahena	1	19-05-15	Aportación: 7 camisas de color bordados, 50 lonas impresas con acabados 2x1 mt.	\$5,892.80
			2	19-05-15	Aportación: 300 microperforado 35 x 65 cm	6,438.00
			3	30-04-15	Combustibles	1,143.91
Diputada Local	Distrito XIII	Aleyda Navarrete Estrada	1	18-05-15	15 lonas para varios eventos	8,700.00
			2	18-05-15	Renta de 433 sillas	1,506.84
					TOTAL	\$24,735.23

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14046/15.

Con vencimiento de fecha 06 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

De la revisión del Sistema Integral de Fiscalización y del análisis de la documentación presentada por el partido, se observó que integró el Recibo de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie, control de folios, contrato de donación; por lo que la observación se considera **atendida**.

c. Egresos

PT presentó los Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$1'779,524.47 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$1,272,898.11	71.53%
Páginas de internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	1,272,898.11		
2. Gastos de Operación de Campaña		421,869.67	23.71%
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		84,756.69	4.76%
4. Gastos de Producción de Radio y T.V.		0.00	
TOTAL		\$1,779,524.47	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo D1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/14046/15 y INE/UTF/DA/16494/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

PT reportó un importe de \$1'272,898.11 por este concepto. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por PT en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Ejecutivo Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de internet, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.1 Páginas de Internet

El PT no reportó en su Informe de Campaña, importe por este concepto.

c.1.2 Cine

El PT no reportó en su Informe de Campaña, importe por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

El PT no reportó en su Informe de Campaña, importe por este concepto.

c.1.4 Otros

PT reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$1'272,898.11. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Ejecutivo Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.2 Gastos de Operación de Campaña

PT reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$421,869.67. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Ejecutivo Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.3 Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos

El PT no reportó en su Informe de Campaña, importe por este concepto.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes en Radio y Televisión

PT reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$84,756.69. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Observaciones de Egresos

Primer Periodo

Propaganda

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda” se observó un registro de operaciones por concepto de adquisición de lonas que presentan como soporte documental facturas sin embargo, se omitió presentar las muestras, y los permisos para la colocación. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	POLIZA			
			NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Diputado Local	Distrito IV	Emilio de Jesús Bahena Bahena	1	19-05-15	Aportación: 7 camisas de color bordados, 50 lonas impresas con acabados 2x1 mts.	\$5,892.80
Diputado Local	Distrito XIII	Aleyda Navarrete Estrada	1	18-05-15	15 lonas para varios eventos	8,700.00
Diputado Local	Distrito XVII	J. Refugio Amaro Luna	4	15-05-15	Playeras Impresas en Serigrafía	3,300.78
					TOTAL	\$ 17,893.58

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA/14046/15.

Con vencimiento de fecha 06 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que integro las muestras requeridas, por lo que la observación quedó **atendida**.

11.4.4.2 Ayuntamientos.

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/10638/15 de fecha 12 de mayo de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, al L.C. Oscar Vargas Contreras y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b. Ingresos

PT presentó diversos Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en los cuales reportó un total de Ingresos por \$2'247,549.51 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$762,609.30	33.93%
En efectivo	384,024.03		
En especie	378,585.27		
2. Aportaciones Otros Órganos del Partido		1,142,600.00	50.84%
En efectivo	0.00		
En especie	1,142,600.00		
3. Aportaciones del Candidato		117,741.99	5.24%
En efectivo	0.00		
En especie	117,741.99		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	0.00%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		224,598.22	9.99%

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En efectivo	0.00		
En especie	224,598.22		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos No Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		0.00	0.00%
9. Financiamiento Público Candidatos independientes		0.00	0.00%
TOTAL		\$2,247,549.51	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo D2** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/14046/15 y INE/UTF/DA/16494/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

PT reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de \$762,609.3 mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$389,634.85	\$372,974.45	\$762,609.30

b.2 Aportaciones de Otros Órganos del Partido

PT reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$1'142,600.00 mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Otros Órganos del Partido	\$0.00	\$1,142,600.00	\$1,142,600.00

b.3 Aportaciones del Candidato

PT reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$117,741.99 mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Candidato	\$0.00	\$117,741.99	\$117,741.99

b.4 Aportaciones de Militantes

El PT no reportó en sus Informes de Campaña importe por este concepto.

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

El PT reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$244,596.40, mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Simpatizantes	\$0.00	\$224,598.22	\$224,598.22

b.6 Rendimientos Financieros

El PT no reportó en sus Informes de Campaña importe por este concepto.

b.7 Transferencias de Recursos No Federales

El PT no reportó en sus Informes de Campaña importe por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

El PT no reportó en sus Informes de Campaña importe por este concepto.

b.9 Financiamiento Público Candidatos Independientes

Este concepto no aplica para los partidos políticos.

Observaciones de Ingresos

Primer Periodo

Informes de campaña

- ♦ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, así como a los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Electoral del estado de Morelos se observó que omitió presentar los Informes de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días, de diversos candidatos. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
<i>Ayuntamiento</i>	<i>Jojutla</i>	<i>Paula Aquino Celis</i>
<i>Ayuntamiento</i>	<i>Tetecala</i>	<i>Horacio Jiménez Nieto</i>

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14046/15.

Con vencimiento de fecha 06 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

Cabe señalar que la fecha límite para la entrega del citado informe de campaña feneció el pasado 22 de mayo del presente año; en ese sentido, el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos

obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, al no presentar los informes de Campaña de los candidatos citados en el cuadro que antecede, la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia al omitir presentar 2 Informes de Campaña "IC" el partido incumplió con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

Segundo Periodo

Informe de Campaña

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Informes de Campaña", así como a los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de Morelos, se observó que omitió presentar el Informe de Campaña "IC" del segundo periodo de un candidato. A continuación se detalla el caso en comentario:*

MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
<i>Jojutla</i>	<i>Paula Aquino Celis</i>
<i>Tetecala</i>	<i>Horacio Jiménez Nieto</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16494/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el "SIF".

La respuesta se considera parcialmente atendida, toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el segundo periodo comprendió del 20 de mayo al 3 de junio y la fecha de presentación feneció el pasado 6 de junio del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto

lo anterior, la presentación del Informe del citado, fue realizada fuera de los plazos establecidos por la ley; por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia al omitir presentar en tiempo 2 Informes de Campaña "IC" el partido incumplió con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Informes de Campaña", se observó que registro movimientos de captura de informes en cero; sin embargo, registro ingresos y egresos. A continuación se detallan los casos en comento:*

MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
<i>Amacuzac</i>	<i>Rosendo Espíndola Aranda</i>
<i>Ayala</i>	<i>Reyna Leticia Castro Hernández</i>
<i>Cuautla</i>	<i>Maricela Bertha Torres Guzmán</i>
<i>Cuernavaca</i>	<i>Jorge Vicente Messeguer Guillen</i>
<i>Huitzilac</i>	<i>Olivia Muciño Cardoso</i>
<i>Jiutepec</i>	<i>María Isabel Luna Avilés</i>
<i>Jonacatepec</i>	<i>Gloria Mariana Sánchez Vázquez</i>
<i>Ocuituco</i>	<i>Diana Pineda Anzures</i>
<i>Puente De Ixtla</i>	<i>Saúl Chávez Sánchez</i>
<i>Tetela Del Volcán</i>	<i>María Guadalupe Ávila Ibarra</i>
<i>Tlaquiltenango</i>	<i>Francisco Javier Jiménez Quintero</i>
<i>Xochitepec</i>	<i>Claudia Adriana Patiño Rodríguez</i>
<i>Yautepec</i>	<i>Irma Cortes Montes De Oca</i>
<i>Zacatepec</i>	<i>Gustavo Rebolledo Hernández</i>

Mediante escrito sin número de fecha 03 de junio del 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el mismo día, el partido político presentó los informes de forma impresa, sin embargo debieron ser presentados a través del "Sistema Integral de Fiscalización".

Con fecha 21 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

Del análisis a la información presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización se constató que el partido presentó los cambios correspondientes de los Informes de Campaña "IC" en el periodo de ajuste, por lo que la observación queda atendida.

Primer Periodo

Aportaciones de Simpatizantes

Especie

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registro de ingresos en el apartado denominado “Aportaciones de Simpatizantes”; sin embargo, omitió presentar los recibos RSES-CL “Recibo de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie para Campañas Locales” debidamente foliados y requisitados y el contrato de donación. A continuación se detalla el caso en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Coatlán del Rio	Alma Rosa Valladares Reynoso	Aportaciones de simpatizantes (asociados en caso de APN)	3	14-05-15	Donación de Perifoneo	\$1,000.00
			Aportaciones de simpatizantes (asociados en caso de APN)	4	16-05-15	Mano de Obra Pinta de Bardas	2,100.00
					TOTAL		\$ 3,100.00

Con vencimiento de fecha 06 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que presenta los recibos RSES-CL “Recibo de Aportaciones de Simpatizantes mediante el Sistema Integral de Fiscalización, por lo que la observación quedó atendida.

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registro ingresos en el apartado denominado “Aportaciones de Simpatizantes”; presentan como soporte documental, facturas y contrato de donación correspondiente; sin embargo omitió proporcionar recibos de aportaciones, control de folios y copia de identificación del aportante. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Temoac	Abdon Cervantes Aguilar	1	14-05-15	Donación: renta de silla y equipo de sonido	\$ 2,600.00
			2	14-05-15	Donación: 2000 trípticos y 3 lonas	5,990.00
			3	14-05-15	Donación: pintado de bardas	3,400.00
Ayuntamiento	Yecapixtla	Raymundo Ramos Bermudes	1	14-05-15	Aportación: pintura para bardas y mano de obra por pinta	4,500.00
			4	20-04-15	Aportación: evento con banda	6,500.00
			3	15-05-15	Aportación: 100 playeras impresas en serigrafía 1 tinta	2,200.52
			5	20-04-15	Aportación: banda de viento	7,000.00
			2	15-05-15	Aportación: 60 m2 de lona impresa	1,799.86
					TOTAL	\$33,990.38

Con vencimiento de fecha 06 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

De la revisión a la documentación presentada y del análisis al Sistema Integral de Fiscalización se observó que el partido presentó documentación soporte consistente en recibos de aportaciones, control de folios y copia de identificación oficial, por lo que la observación se considera **atendida**.

Segundo Periodo

Aportaciones de Simpatizantes

Especie

- ◆ De la revisión a las operaciones registradas en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó el registro de ingresos en el apartado denominado

“Aportaciones de Simpatizantes en Especie”; sin embargo, omitió presentar el contrato de donación correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Coatlan del Rio	Alma Rosa Valladares Reynoso	2	03-06-2015	Alimentación	\$6,431.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16494/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el “SIF.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el partido, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, el partido presentó el contrato de donación correspondiente; razón por la cual la observación se consideró atendida.

Primer Periodo

Aportaciones del Candidato

Especie

- ♦ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que presentan como soporte documental, facturas en el registro de ingresos en el apartado denominado “Aportaciones del Candidato”;* sin embargo omitió proporcionar recibos de aportaciones, el contrato de donación correspondiente y copia de identificación del aportante. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Tlaltizpan	María Angélica Mendoza Ortiz	2	10-05-15	80 metros cuadrados de lona impresa	\$ 5,568.00
			1	10-05-15	aportación: 3000 volantes 1/2 carta a color en papel couché	1,740.00
			3	10-05-15	aportación: 52 banderines en tela roja biodegradable rotulados	372.00
			4	10-05-15	aportación: 20 playeras rojas tipo polo rotuladas	2,320.00

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Axochiapan	José María Tepozteco Flores	1	29-04-15	52 metros de lona 13 oz. impresión a gran formato	2,413.40
			2	06-05-15	3000 volantes tamaño 1/2 carta impresión 4x1, papel couché 135 grs.	1,740.00
			3	15-05-15	publicación de nota	580.00
Ayuntamiento	Miacatlan	Abel Espin García	4	08-05-15	pintura para bardas	5,595.80
			2	04-05-15	pintura para bardas	6,579.00
Ayuntamiento	Coatlán del Río	Alma Rosa Valladares Reynoso	1	13-05-15	40 mtrs. de lona impresa, 100 microperforado, 2000 volantes media carta	3,364.00
			5	08-05-15	1300 trípticos impresos en full color 4x4 en papel couché de 135 grs.	1,508.00
			2	14-05-15	pintura para bardas	1,097.00
Ayuntamiento	Emiliano Zapata	Noel Rios Nuñez	1	19-05-15	pintura y materiales para pinta de bardas	5,062.99
			2	18-05-15	136.10 mtrs. de lona publicitaria	3,383.28
			3	15-05-15	250 playeras blancas	3,749.41
Ayuntamiento	Tepoztlán	Carlos Marcos Vargas Gutiérrez	1	05-05-15	Compra de 6 gorras, 6 playeras de dama rojo, 6 playeras de caballero rojo y 1 playera de dama pique rojo.	\$570.42
			2	15-05-15	Aportación: 10 lonas de 9 oz., 2 lonas de 13 oz, 1000 volantes 1/2 carta y 24 vinil micro perforado.	3,789.72
					TOTAL	\$49,433.02

Con vencimiento de fecha 06 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

Derivado de la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se localizaron recibos de aportaciones, el contrato de donación correspondiente y copia de identificación; razón por la cual la observación se considera **atendida**.

Segundo Periodo

Aportaciones del Candidato

Especie

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que registro ingresos en el apartado denominado “Aportaciones del Candidato”; sin embargo omitió proporcionar el contrato de donación correspondiente y los criterios que sirvieron de valuación. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Tlalnepantla	Germán Barrera Pérez	4	03-06-2015	Donación: gastos para campaña 2015	\$10,242.97
Ayuntamiento	Huitzilac	Olivia Muciño Cardoso	3	28-05-2015	20 bardas completas	18,966.00
Ayuntamiento	Tlalnepantla	Germán Barrera Pérez	3	20-05-2015	Donación: renta de lonas, renta de sillas y pinta de 4 bardas	10,440.00
					Total	\$38,648.97

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16494/15.

Con vencimiento de fecha 21 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

De la verificación en el Sistema Integral de Fiscalización se observó que presentaron los recibos de aportaciones RMES “Recibo Militantes Especie” por lo que la observación quedó **atendida**.

c. Egresos

PT presentó sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$2'247,549.51 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$1,790,950.43	79.68%
Páginas de internet	\$0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	1,790,950.43		
2. Gastos de Operación de Campaña		415,494.76	18.49%
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		41,103.32	1.83%
4. Gastos de Producción de Radio y T.V.		1.00	0.00%
TOTAL		\$2,247,549.51	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo D2** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/14046/15 y INE/UTF/DA/16494/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsiguientes.

c.1 Gastos de Propaganda

PT reportó un importe de \$1'790,950.43 por este concepto. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por PT en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Ejecutivo Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de internet, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.1 Páginas de Internet

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$ 0.00.

c.1.2 Cine

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en cine un monto de \$ 0.00.

c.1.3 Espectaculares

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$ 0.00.

c.1.4 Otros

PT reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$1'790,950.43 Determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Ejecutivo Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.2 Gastos de Operación de Campaña

PT reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$415,494.76. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Ejecutivo Estatal, y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.3 Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos

PT reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$41,103.32. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes en Radio y Televisión

PT reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$1.00. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Observaciones de Egresos

Primer periodo

Propaganda

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, se observó el registro de egresos por concepto de pinta de bardas, lonas y playeras impresas que presentan como soporte documental facturas y contratos; sin embargo, se omitió presentar, las muestras correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	POLIZA			
			NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Ayala	José María Tepozteco Flores	1	29-04-15	52 metros de lona 13 oz. Impresión a gran formato	\$2,413.40
Ayuntamiento	Coatlán del Rio	Alma Rosa Valladares Reynoso	2	14-05-15	Pintura para bardas	1,097.00
			4	16-05-15	mano de obra de pinta de bardas	2,100.00
			1	13-05-15	40 mtrs. De lona impresa, 100 microperforado, 2000 volantes media carta	3,364.00
Ayuntamiento	Emiliano Zapata	Noel Rios Niños	1	19-05-15	Pintura y materiales para pinta de bardas	5,062.99
Ayuntamiento	Emiliano Zapata	Noel Rios Núñez	2	18-05-15	136.10 mtrs. De lona publicitaria	3,383.28

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	POLIZA			
			NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Miacatlan	Abel Espin García	2	04-05-15	Pintura para bardas	6,579.00
			4	08-05-15	Pintura para bardas	5,595.80
Ayuntamiento	Temoac	Abdon Cervantes Aguilar	3	14-05-15	Donación: pintado de bardas	3,400.00
Ayuntamiento	Tlatizapan	María Angélica Mendoza Ortiz	2	10-05-15	80 metros cuadrados de lona impresa	5,568.00
Ayuntamiento	Tepoztlan	Carlos Marcos Vargas Gutiérrez	2	15-05-15	Aportación: 10 lonas de 9 oz., 2 lonas de 13 oz, 1000 volantes 1/2 carta y 24 vinil micro perforado.	3,789.72
Ayuntamiento	Yecapixtla	Raymundo Ramos Bermudes	1	14-05-15	Aportación: pintura para bardas y mano de obra por pinta	4,500.00
			2	15-05-15	Aportación: 60 m2 de lona impresa	1,799.86
			3	15-05-15	Playeras impresas en Serigrafía	2,200.52
TOTAL						\$50,853.57

Con vencimiento de fecha 06 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

Del análisis a las operaciones registradas por el partido mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se localizó la documentación soporte consistente las muestras correspondientes; razón por tal razón la observación se consideró atendida.

Segundo Periodo

C.1. Propaganda

- ◆ De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", se observó el registro de egresos por concepto de pinta de bardas, lonas y playeras impresas que

presentan como soporte documental facturas y contratos; sin embargo, se omitió presentar, las muestras correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	MUNICIPIO	CANDIDATO	POLIZA	RECIBO			
				NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Tetela del Volcán	María Guadalupe Ávila Ibarra	13	10	03-06-2015	Banda Musical para evento de cierre político	\$10,000.00
			14	11	03-06-2015	Una Banda Musical para evento de cierre político	5,000.00
			12	9	03-06-2015	Grupo Musical para evento político de cierre	5,500.00
			10	7	03-06-2015	Banquete para el Evento político de cierre de campaña	10,000.00
			5	4	20-05-2015	Renta de Equipo de audio, 100 sillas, 500 bocadillos y 10 cajas de refrescos	4,360.00
			6	2	20-05-2015	Renta de Equipo de audio, 100 sillas, 500 bocadillos	2,100.00
			7	1	20-05-2015	Renta 400 sillas, 1000 bocadillos para evento	4,900.00
			9	6	03-06-2015	Audio y Escenario para evento político de Cierre	15,000.00
			11	8	03-06-2015	Banquetes para el evento político cierre de campaña	11,000.00
			4	3	21-05-2015	Renta de 200 sillas , 250piezas de pan, 5 cajas de refrescos y 10 paquetes de vasos	1,224.93
Ayuntamiento	Atlatahucan	Felipe Jiménez Peña	3	s/n	20-05-2015	500 pelotas	2,750.00
			6	s/n	20-05-2015	Banda de viento para evento	2,500.00
			5	s/n	28-05-2015	400 Playeras en corte rojo y blanco	3,600.00
Ayuntamiento	Tlalnepantla	Germán Barrera Pérez	4	15	03-06-2015	Combustible, lonas, sillas, perifoneo, gastos de evento de cierre	10,242.97
Ayuntamiento	Temoac	Abdón Cervantes Aguilar	3	45,44	03-06-2015	Renta de sillas y lonas, sonido	7,500.00
Ayuntamiento	Coatlan del Rio	Alma Rosa Valladares Reynoso	2	46, 47, 48 y 49	03-06-2015	Garrafrones, audio para cierre de campaña	6,431.00
						Total	\$102,108.90

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16494/15.

Con vencimiento de fecha 21 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que presenta las muestras correspondientes; por lo que la observación se consideró atendida.

11.4.4.4 Todos los Cargos

a. Centralizado

Primer Periodo

Distribución De Financiamiento

- ♦ *Del análisis a la documentación presentada, se observó que no informó del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como de la distribución por tipo de campaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 279 del Reglamento de Fiscalización.*

Con vencimiento de fecha 06 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

De la revisión a la documentación presentada mediante el Sistema Integral de Fiscalización se observó que el partido omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña por lo que la observación se considera **no atendida**.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Segundo Periodo

Soporte Documental

Segundo Periodo

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, correspondientes a las campañas de su partido se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; toda vez que aparecen con el estatus de “Sin evidencia”; los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16494/15.

Con vencimiento de fecha 21 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

De la revisión a los registros del Sistema Integral de Fiscalización, se constató que PT adjunto el soporte documental de las operaciones detalladas en el Anexo 1 del presente oficio; razón por la cual la observación quedó **atendida**.

Responsables de Financieros o Representantes Financieros

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña de los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos reportados por su partido, se observó, que se encuentran firmados por los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Con vencimiento de fecha 21 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

Vencimiento de fecha 21 de junio presentado en el “SIF.

De la revisión a la documentación presentada mediante el Sistema Integral de Fiscalización se observó que PT registro el pago de sueldos u honorarios por la

prestación de servicios profesionales por los representantes financieros, por lo que la observación se considera **atendida**.

a.1 Prorratio

Segundo Periodo

- ◆ *Al comparar las cédulas de prorratio realizado a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, contra el registro de operaciones en la cuenta concentradora o en su caso del candidato beneficiado, se observó que omitió reportar el gasto en la contabilidad correspondiente, así como la documentación soporte. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 2** del oficio INE/UTF/DA-L/16494/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16494/15.

Con vencimiento de fecha 21 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reportó los gastos observados y adjuntó la documentación correspondiente; por lo cual la observación se considera **atendida**.

a.2 Casas de Campaña

Primer Periodo

- ◆ *Al cotejar la información reportada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta de diversos inmuebles, o en su caso, las aportaciones en especie por concepto del otorgamiento en comodato de los inmuebles utilizados para casas de campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamiento. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Ayuntamiento	Amacuzac	Rosendo Espíndola Aranda
Ayuntamiento	Yecapixtla	Raymundo Reyes

Al respecto, esta autoridad constató que los candidatos detallados en el cuadro que antecede no contaron con casas de campaña; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

b. Monitoreos

b.1 Espectaculares y Propaganda Colocada en la Vía Pública

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Morelos; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación

Primer Periodo

- ♦ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos, muros y mantas colocados en la vía pública benefician a la campaña de los candidatos al cargo de Diputado Local en el estado de Morelos; sin embargo, omitieron reportarlo en sus informes. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NUMERO ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA
<i>Diputado local</i>	<i>Distrito V</i>	<i>Javier Orihuela</i>	24607	<i>panorámicos</i>	05-05-15
			24608	<i>panorámicos</i>	05-05-15
			39822	<i>panorámicos</i>	22-05-15
			39946	<i>panorámicos</i>	22-05-15
			40102	<i>panorámicos</i>	22-05-15
			40315	<i>panorámicos</i>	22-05-15
<i>Diputado local</i>	<i>Distrito VI y VII</i>	<i>Reyna Díaz y Diana Mérida</i>	23919	<i>panorámicos</i>	05-05-15
<i>Diputado local</i>	<i>Distrito XII</i>	<i>Pilar Chávez</i>	41242	<i>panorámicos</i>	23-05-15

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NUMERO ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA
Diputado local	Distrito XIII	Aleyda Navarrete Pilar Chávez	26462	panorámicos	07-05-15
Diputado local	Distrito XIV	Oscar Balón	25237	muros	06-05-15
Diputado local	Distrito XVII	Refugio Amaro Cuco	25611	mantas	06-05-15
		Refugio Amaro Cuco	25609	mantas	06-05-15

Con vencimiento de fecha 06 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

La respuesta del partido se considera insatisfactoria toda vez que no se identificó el registro del gasto en el Sistema Integral de Fiscalización, por los anuncios espectaculares, muros y mantas de los Candidatos como se detalla en el cuadro que antecede.

Ahora bien, resulta relevante señalar que con el fin de determinar el valor de los gastos no reportados, se consideraron los costos que se encuentran registrados ante esta Autoridad considerando características similares a los reportados por otros partidos en la entidad, tal como a continuación se detalla:

TIPO DE PROPAGANDA	NOMBRE DEL CANDIDATO	GASTOS NO CONCILIADOS (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
panorámicos	Javier Orihuela	1	05-05-15	16,269.66
panorámicos		1	05-05-15	16,269.66
panorámicos		1	22-05-15	16,269.66
panorámicos		1	22-05-15	16,269.66
panorámicos		1	22-05-15	16,269.66
panorámicos		1	22-05-15	16,269.66
panorámicos	Reyna Díaz y Diana Mérida	1	05-05-15	16,269.66
panorámicos	Pilar Chávez	1	23-05-15	16,269.66
panorámicos	Aleyda Navarrete Pilar Chávez	1	07-05-15	16,269.66
muros	Oscar Balón	1	06-05-15	230.00
mantas	Refugio Amaro Cuco	1	06-05-15	500.00
mantas		1	06-05-15	500.00
TOTAL				\$147,656.94

En consecuencia, al no reportar los gastos detectados del Monitoreo a Espectaculares y Propaganda colocada en la Vía Pública a favor de seis candidatos al cargo de Diputados Locales por un monto de **\$147,656.94**, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, incisos b), fracción III de la

Ley General de Partidos Políticos; con relación al artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

- ♦ *Al efectuar la compulsua correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos y mantas colocados en la vía pública benefician a la campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamiento en el estado de Morelos; sin embargo, omitieron reportarlo en sus informes. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NUMERO ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA	REFERENCIA
Ayuntamiento	Cuautla	Maricela Torres	25457	Mantas	06-05-15	(2)
			25328	Panorámicos	06-05-15	(2)
Ayuntamiento	Cuernavaca	Jorge Messeguer	23882	Panorámicos	05-05-15	(2)
			40259	Panorámicos	22-05-15	(2)
Ayuntamiento	Temixco	Jackeline García	40105	Panorámicos	22-05-15	(2)
Ayuntamiento	Yecapixtla	Raymundo Ramos	25610	Mantas	06-05-15	(1)

Con vencimiento de fecha 06 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización se determinó lo siguiente:

Por lo que corresponde a los casos señalados con **(1)** en la columna "REFERENCIA DE DICTAMEN" del cuadro que antecede, la observación se considera **atendida**, en virtud de identificar los registros del gasto realizado por los anuncios espectaculares en el Sistema Integral de Fiscalización.

Respecto de los casos señalados con **(2)** en la columna "REFERENCIA DE DICTAMEN" del cuadro que antecede, no se identificó el registro del gasto en el Sistema Integral de Fiscalización, por los anuncios espectaculares, por lo que la observación se considera **no atendida**.

Ahora bien, resulta relevante señalar que con el fin de determinar el valor de los gastos no reportados, se consideraron los costos que se encuentran registrados ante esta Autoridad considerando características similares a los reportados por otros partidos en la entidad, tal como a continuación se detalla:

TIPO DE PROPAGANDA	NOMBRE DEL CANDIDATO	GASTOS NO CONCILIADOS (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Mantas	Maricela Torres	1	500.00	500.00
Panorámicos		1	16,269.66	16,269.66
Panorámicos	Jorge Messeguer	2	16,269.66	32,539.32
Panorámicos				
Panorámicos	Jackeline García	1	16,269.66	16,269.66
TOTAL				\$65,578.64

En consecuencia, al no reportar los gastos derivados de 4 panorámicos, y una manta por un monto de **\$65,578.64**, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, incisos b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; y 127 del Reglamento de Fiscalización.

b.2 Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos.

Segundo Periodo

- ◆ *Al cotejar los desplegados proporcionados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, contra los registrados en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observaron desplegados que no se encuentran registrados contablemente. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PERIODICO		
			NOMBRE	FECHA	PAGINA
Diputado Local	Distrito V	Javier Orihuela García	Sociedad	22-05-15	12a
Diputado Local	Distrito XVIII	Abdias Sánchez	Sociedad	27-05-15	12a
Diputado Local	Distrito XV	Mauro Rivera de la Cruz	La Jornada Morelos	27-05-15	11a
Diputado Local	Distrito IX	José Manuel Raso Mejía	Sol de Cuernavaca	01-06-15	10A

Las muestras de las inserciones señaladas en el cuadro que antecede se detallan en el **Anexo 5** del presente oficio.

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16494/15.

Con vencimiento de fecha 21 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que se registro gastos correspondientes a inserciones, por lo cual la observación se considera **atendida**.

- ◆ *Al cotejar los desplegados proporcionados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, contra los registrados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observaron desplegados que no se encuentran registrados contablemente. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PERIODICO		
			NOMBRE	FECHA	PÁGINA
Ayuntamiento	Amacuzac	Rosendo Espíndola	Sol de Cuernavaca	02-06-15	7a
Ayuntamiento	Cuernavaca	Jorge Vicente Messeguer Guillén	La Jornada Morelos	03-06-15	13

Las muestras de las inserciones señaladas en el cuadro que antecede se detallan en el **Anexo 7** del presente oficio.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16494/15.

Con vencimiento de fecha 21 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que registro gastos por una inserción, por lo cual la observación se considera **atendida**.

b.3 Páginas de internet y redes sociales.

Primer Periodo

- ◆ *Al efectuarse la compulsas correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectaron diversas reuniones llevadas a cabo por los candidatos al cargo de Ayuntamientos; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET	REFERENCIA DE DICTAMEN
Ayuntamiento	Cuernavaca	Jorge Messeguer Guillen	19-04-15	Evento masivo previo arranque de Campaña; Mantas y sillas	https://www.facebook.com/jorge.messeguer/photos/ms.c.e.Jw9kccRRDEIQzvalZnQf2NrA~:rHN0KIUOSRblaaVE6~:ahZysvDDwydKgk1PgbMZ9Ve~:fiY5y2ntzwD7~ GW5tPVlcLaffPOJul5Xd86ZRzFf9byxea6Tp5vnVs2yeXeRrv~:8J1pnA08~:Q78b0Ay~:e~:M3T8izXxd4~:NjfkOfHPdPePnKQN~:cQ3MNR~ tP2D5p6NfB5eilverPLxixBtPRkc7WewSjP5H~ diZf8~.bps.a.906785739381031.1073741989.861912183868387/906786449380960/?type=1&heater	(1)
			20-04-15	Arranque de Campaña; camisetas, gorras banderines y la participación de grupo chileno.	https://www.facebook.com/jorge.messeguer/photos/ms.c.e.Jw9z9kNxEAIA9COVpwD7r~xZGGczydsEJAK74NEW4j9sD5wzfKmsc7rziHiGvbve300OwGJWEN08u0Zm43D~:V1Dj37knrmrate~ 95z9n3vCe~9n5xooOleC41xs58x~ 7RorO0BLQc6~ w~~~.bps.a.907438619315743.1073741994.861912183868387/907438695982402/?type=1&heater	(2)
			21-04-15	Reunión con taxistas y comerciantes; camisetas, gorras, banderines, lonas, renta de equipo de sonido y sillas	https://www.facebook.com/jorge.messeguer?fref=ts	(2)
			26-04-15	Función de lucha libre; gastos consistentes en banderines, renta de sillas, sonido y lugar donde se realizó la función	https://www.facebook.com/jorge.messeguer?fref=ts	(2)

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET	REFERENCIA DE DICTAMEN
			28-04-15	Recorrido en Tianguis de Teopanzolco ; gastos consistentes en delantales y volantes,	https://www.facebook.com/jorge.messequer/photos/ms.c.e.Jw9zskNRDEIA9CORuyY~:hsbheUfn2yHFLMbfCfIKJvrVc1ahyEA~ BslYztl95TVzW~:Jsr59F53RPNre1oPOMtcr~:z7vL1F27H2eH3C~:Sesnfd~oO~ RrrPva12O2fvUW2rdY11XaS9D5wnl~:oDgtJA5A~.bps.a.911548645571407.1073742011.861912183868387/911547998904805/?type=1&heater	(2)
			10-05-15	Reunión con Mujeres, desayuno; lonas, sillas, sonido, renta establecimiento y alimentos	https://www.facebook.com/jorge.messequer/photos/ms.c.e.JxFk8mRxTAIRD0aEjvkn9iw~ h98eNXtBiEUoELE4vwUJf6iGU2eYTAfBxiFvNjhu10H~:~ xcOkZeqzDWGxmknmQGbGsz8nBp17rw7lc46fzR~:bHzsYft84w7Kit3~:9OUHlmNBxA5X~ 4epA2v~ 0vxfMqvbMvslUc4~:~:uD7leCl0mb1Zf5lR8Jlqdf2H4dYFg~ 7v44Nj~ ~:1t~:p3vWz6HJ0fybVEap~:NsRl9GZ4x9H~:8~ kvebB5Oa7K051vcetPI73mz8gnR53PwuHi0ff81PPPscckiyif5~ etVDOxZv5q1HmdS8~:ZNR5XmcPzej2O1Yh7cez~:3A3Q9j54NtPtPk0eaxeVPbeeTVVb8s5~:c3vH55PQ~:GnYfg6HA6dD8m24~:QMB1z3xcFHsvw1hfd8mtcvkuzbz~ 5eM2251fo~ vkMI~:s8~ fKWqe9L930k1zxe6OYp0~:DoqVD78MhjGWGYlifv8fkt3zuQKi~:3vmp8~:uh8tPsUBOPH9Uvvi9ruS7IVedl~ 54noeWHsvCibL392sZvilQvF83vNLzH~ AXS2AAq~.bps.a.916533221739616.1073742032.861912183868387/916533458406259/?type=1&heater	(2)
Ayuntamiento	Yecapixtla	Raymundo Ramos Bermudes	21-04-15	Inicio de campaña; gastos de grupo musical, renta lugar, equipo sonido y escenario	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=895715737137200&set=pcb.895749303800510&type=1&theater	(1)
			10-05-15	Gasto de propaganda; lona, sillas, sonido, planchas,	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=904303412945099&set=pcb.904304366278337&type=1&theater	(2)

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET	REFERENCIA DE DICTAMEN
				ventiladores, tappers y vajillas		
			13-05-15	Gastos de propaganda consistentes en, vehículo rotulado	https://www.facebook.com/ramoselzorro/photos/a.1423181887990180.1073741828.1422882984686737/1424934264481609/?type=1&theater	(1)

Con vencimiento de fecha 06 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

Por lo que corresponde a los eventos señalados con **(1)** en la columna “REFERENCIA DE DICTAMEN” del cuadro que antecede, el PT registro el gasto correspondiente, por lo que la observación se considera **atendida** en este punto.

Por lo que respecta a los eventos señalados **(2)** en la columna “referencia de dictamen” del cuadro que antecede, el PT no registro los gastos correspondientes a los eventos.

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el medio de impugnación identificado como SUP-RAP-183/2015, sostuvo como criterio orientador que las pruebas técnicas (páginas de internet y redes sociales) obtenidas por la autoridad fiscalizadora, en ejercicio de su facultad de investigación, no resultan aptas de manera aislada para considerar acreditada la falta administrativa investigada y, en consecuencia, tampoco la responsabilidad del partido político involucrado en la comisión de esa irregularidad.

Toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto del evento y propaganda referida, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de gastos, por lo que no ha lugar a establecer tales gastos en los respectivos de campaña.

b.4 Monitoreo de Spots de Radio y Televisión

Primer Periodo

- ♦ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que un spot de televisión y un spot de radio, beneficiaban a candidatos al cargo de Diputado Local; sin embargo, omitieron reportarlos en sus Informe de Campaña. A continuación se detalla el caso en comento:*

GENÉRICO	TELEVISIÓN		RADIO	
	VERSIÓN	FOLIO	VERSIÓN	FOLIO
	<i>Una nueva historia</i>	<i>RV00541-15</i>	<i>Una nueva historia</i>	<i>RA00720-15</i>

Con vencimiento de fecha 06 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó que el partido registro el gasto de producción por un spot de radio y uno de tv, sin embargo el valor reportado es de \$1.00 por lo que esta Unidad considera esta subvaluado del costo promedio en el mercado; por lo que la observación se considera **parcialmente atendida**.

Ahora bien, resulta relevante señalar que con el fin de determinar el valor del gasto subvaluado, se consideraron los costos que se encuentran registrados ante esta autoridad considerando características similares a los reportados por otros partidos en la entidad, tal como a continuación se detalla:

CONCEPTO	CANDIDATO BENEFICIADO	GASTOS SUBVALUADO (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
<i>Spots de Radio y TV</i>	<i>Genérico</i>	<i>1</i>	<i>\$9,860.00</i>	<i>\$9,860.00</i>

En consecuencia, al omitir reportar los gastos generados por concepto de 1 spot de radio y televisión que beneficiaron a candidatos al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos por un monto de **\$9,860.00**, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b) fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; y 127 del Reglamento de Fiscalización.

- ♦ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que un spot de televisión y un spot de radio, beneficiaban a candidato al cargo de Ayuntamiento; sin embargo, omitió reportarlo en sus Informe de Campaña. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISIÓN		RADIO	
			VERSIÓN	FOLIO	VERSIÓN	FOLIO
Ayuntamiento	Cuernavaca	Jorge Messeguer Guillen	PT Jorge 1	RV001442-15	PT Jorge 1	RA02125-15

Con vencimiento de fecha 06 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó que el partido reportó el gasto de un spot de radio y un spot de televisión, por lo que la observación se considera **atendida**.

c. Gastos de la Jornada Electoral

De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto, los casos en comento se detallan el **Anexo 3** del presente oficio. INE/UTF/DA-L/16494/15.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16494/15.

Toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto a lo manifestado por los representantes de casilla respecto a que recibirían como retribución alimentos, transporte y cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de los gastos desprendidos de las entrevistas realizadas por el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización a los

Representantes de Casilla, por lo que no ha lugar a establecer tales gastos en los respectivos de campaña ni el establecimiento de sanción alguna.”

Gastos Federales que Benefician a las Campañas Locales

Segundo Periodo

- ◆ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16494/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio presentado en el “SIF”.

Al respecto, esta autoridad dará seguimiento a estos gastos en el marco de la revisión del Informe Anual 2015, con la finalidad de verificar las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional y su correcto registro contable.

d. Cuentas de Balance

Primer Periodo

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó el registro de egresos a través de una cuenta bancaria; sin embargo, omitió presentar estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CUENTA BANCARIA
<i>Diputados Locales</i>	<i>Cuenta Concentradora</i>	██████████

Con vencimiento de fecha 06 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

De la revisión a la información presentada por PT y derivado de la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó estados de cuenta y conciliaciones bancarias, razón por la cual la observación quedó atendida.

Segundo Periodo

Bancos

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó el registro de egresos a través de una cuenta bancaria; sin embargo, omitió presentar estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comentario:*

BANCO	TIPO DE CUENTA	CUENTA BANCARIA
Bancomer	Cuenta Concentradora	██████████

Con vencimiento de fecha 21 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

De la revisión a la información presentada por PT y derivado de la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó estados de cuenta y conciliaciones bancarias, razón por la cual la observación quedó **atendida**.

Remanentes de Campaña

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el Sistema Integral de Fiscalización, se observaron movimientos en las cuentas contables de bancos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, en tal virtud, de conformidad con el artículo 156, numeral 1, inciso g) a más tardar treinta días después de la jornada electoral o a la fecha de cancelación de la cuenta contable, los saldos remanentes en la cuenta bancaria, así como los saldos en cuentas por cobrar y cuentas por pagar, deberán ser reintegrados al CEN del partido político o al CDE.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16494/15.

Con vencimiento de fecha 21 de junio el partido presentó a través de SIF.

Al respecto, esta autoridad dará seguimiento a estos saldos pendientes de transferir en el marco de la revisión del Informe Anual 2015, con la finalidad de verificar su correcto registro contable.

Proveedores

Segundo Periodo

Relación y Expedientes de Proveedores

- ◆ *De la revisión a la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

Oficio de fecha 20 de junio el partido presentó a través de SIF lo siguiente:

Vencimiento de fecha 21 de junio presentado en el "SIF.

Del análisis a la información presentada por PT mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se constató que los proveedores que superan los 500 y 5,000 días de salario mínimo se encuentran registrados en el Registro Nacional de Proveedores; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

f. Confrontas

Primer Informe

Mediante el oficio INE/UTF/DA-L/14035/15 del 01 de junio de 2015, recibido por el partido el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 04 de junio de 2015, a las 16:00 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, ubicadas en Avenida Manuel Ávila Camacho, Número 507, Colonia la Pradera, C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos; por lo que el 04 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia de la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, Jefa de departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, por parte de PT no asistió ningún representante. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Segundo Periodo

Mediante el oficio INE/UTF/DA-L/16530/15 del 16 de junio de 2015, recibido por el partido el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 20 de junio de 2015, a las 13:30 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, ubicadas en Avenida Manuel Ávila Camacho, Número 507, Colonia la Pradera, C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos; por lo que el 20 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, Subdirector de Auditoría de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, por parte de PT no asistió ningún representante. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

**CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE
INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO
DEL TRABAJO AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS
DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.**

I. DIPUTADOS LOCALES

Informes de Campaña

Primer periodo

1. El partido omitió presentar en tiempo 1 Informe de campaña "IC" del primer periodo al cargo Diputados Locales.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Segundo Periodo

2. El partido omitió presentar 1 Informe de Campaña "IC" del segundo periodo. al cargo Diputado Local, al no concluir el proceso de captura.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 37, numeral 1 y 244, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

3. PT presentó los Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$1'779,524.47 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$1,139,553.66
En efectivo	404,165.15	
En especie	735,388.51	
2. Aportaciones Otros Organos del Partido		520,985.00
En efectivo	0.00	
En especie	520,985.00	
3. Aportaciones del Candidato		41,735.23
En efectivo	0.00	
En especie	41,735.23	
4. Aportaciones de Militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
5. Aportaciones de Simpatizantes		77,250.58
En efectivo	0.00	
En especie	77,250.58	
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos No Federales		0.00
8. Otros Ingresos		0.00
9. Financiamiento Público Candidatos Independientes		0.00
TOTAL		\$1,779,524.47

Egresos

4. PT presentó los Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$1'779,524.47 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$1,272,898.11
Páginas de internet	\$0.00	
Cine	0.00	
Espectaculares	0.00	
Otros	1,272,898.11	
2. Gastos de Operación de Campaña		421,869.67
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		84,756.69
4. Gastos de Producción de Radio y T.V.		0.00
TOTAL		\$1,779,524.47

5. Al reportar Ingresos al cargo de Diputados Locales por un monto total de \$1'779,524.47 y Egresos por un monto de \$1'779,524.47 su saldo final asciende a \$0.00.

II. AYUNTAMIENTOS

Informes de Campaña

Primer periodo

6. El partido omitió omitieron presentar 2 “Informes de campaña” del primer periodo al cargo Ayuntamientos.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Segundo periodo

7. El partido omitió omitieron presentar en tiempo 2 “Informes de campaña” del segundo periodo al cargo Ayuntamientos.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

8. PT presentó diversos Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en los cuales reportó un total de Ingresos por \$2'247,549.51 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$762,609.30
En efectivo	\$384,024.03	
En especie	378,585.27	
2. Aportaciones Otros Órganos del Partido		1,142,600.00
En efectivo	0.00	
En especie	1,142,600.00	
3. Aportaciones del Candidato		117,741.99
En efectivo	0.00	
En especie	117,741.99	
4. Aportaciones de Militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
5. Aportaciones de Simpatizantes		224,598.22
En efectivo	0.00	
En especie	224,598.22	
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos No Federales		0.00
8. Otros Ingresos		0.00
9. Financiamiento Público Candidatos independientes		0.00
TOTAL		\$2,247,549.51

Egresos

9. PT presentó sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$2'247,549.51 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$1,790,950.43
Páginas de internet	\$0.00	
Cine	0.00	
Espectaculares	0.00	
Otros	1,790,950.43	
2. Gastos de Operación de Campaña		415,494.76
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		41,103.32
4. Gastos de Producción de Radio y T.V.		1.00
TOTAL		\$2,247,549.51

10. Al reportar PT Ingresos por un monto total de \$2,247,549.51 y Egresos por un monto de \$2,247,549.51 su saldo final asciende a \$0.00.

III. TODOS LOS CARGOS

11. En relación a los recursos públicos otorgados al partido político para la campaña local, en la etapa de prevención al partido político, esta autoridad electoral dará seguimiento, a fin de identificar los recursos remanentes de la campaña y que sean considerados para hacer frente a las deudas y compromisos del partido.

Monitoreo de Espectaculares y Propaganda colocada en la Vía Pública

Diputados Locales

12. El partido omitió reportar gastos por concepto de 1 muro, 2 mantas y 9 espectaculares, por un monto de **\$147,656.94.**

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de partidos Políticos; con relación al artículo 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ayuntamientos

13. El partido omitió reportar gastos por concepto de 1 manta y 4 espectaculares, por un monto de **\$65,578.64.**

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de partidos Políticos; con relación al artículo 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Monitoreo de Spots de Radio y Televisión

Genérico

14. El partido omitió reportar gastos por concepto de 1 spot de radio y de televisión a favor de candidatos al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos por un monto de **\$9,860.00**.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de partidos Políticos; y 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

15. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.
16. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.